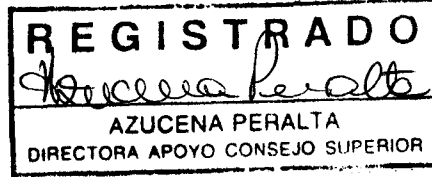




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 541/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fabricio Leonel TROSARELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Control Automático de Procesos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 541/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 541/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de la asignatura Control Automático



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

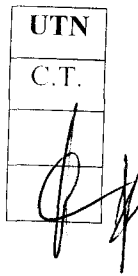
2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



de Procesos, sin tener aprobada su correlativa mediata Fenómenos de Transporte, al alumno Fabricio Leonel TROSARELLO, Legajo N° 32881, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1708/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior